

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	CUA 85910-1-2019
Nombramiento:	85910-1-2019
SIAD No.:	394717
Fecha del Nombramiento:	22/01/2019
Fecha de entrega del Informe:	15/02/2019
Fecha entrega del Informe Final:	15/02/2019
Nombre del Auditor:	Elba Marina Domínguez Castellanos
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Tipo de Auditoría:	GESTIÓN
Áreas Examinadas:	INGRESOS Y EGRESOS AL COMITÉ DE FINANZAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, JORNADA MATUTINA, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPÉQUEZ
Período Auditado:	DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TOMO 1 DE 1

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de marzo de 2019

Señor Ministro de Educación
Dr. Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho.

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de ingresos y egresos al comité de finanzas del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, jornada matutina, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez; con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras respecto a los ingresos y egresos de los fondos administrados por el comité de finanzas, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, asimismo, se le dio seguimiento a la denuncia presentada.

Como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante pendiente de reintegrar por el Comité de Finanzas del año 2016.

En la auditoría realizada al Comité de Finanzas del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, jornada matutina, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se determinó que el saldo a reintegrar por el Comité de Finanzas del año 2016 por tienda escolar es de Q. 1,224.00 y laboratorio de computación de Q. 13,848.00 para un total de Q. 15,072.00 por gastos innecesarios y falta de documentos.



Hallazgo No.2

Libros de inventario y tarjetas de responsabilidad sin actualizar.

En la auditoría realizada al Comité de Finanzas del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, jornada matutina, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se determinó que el libro de inventario de bienes no fungibles y fungibles y tarjetas de responsabilidad, no están actualizados. (ver detalle anexo 1)

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de supervisión del trabajo que realiza el Comité de Finanzas.

En la auditoría realizada al Comité de Finanzas del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, jornada matutina, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se determinó que no se realizó supervisión, por parte de la Coordinadora Técnica Administrativa, Directores del establecimiento educativo y Presidente del Comité de Finanzas, respecto al trabajo que realiza el comité de finanzas.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la administración de los fondos del Comité de Finanzas.

En la auditoría realizada al Comité de Finanzas del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, jornada matutina, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, al efectuar revisión de los ingresos y egresos realizados por el comité de finanzas del año 2016, 2017 y 2018, se encontraron las deficiencias siguientes:

El Comité de Finanzas del 2016, 2017 y 2018, operó mal el libro de caja, ya que



en los egresos operaron recibos y boletas de depósito bancario en vez de facturas. Asimismo, en el libro de actas de entrega y recibo de documentos, no firman las mismas al finalizarlas.

El Comité de Finanzas del 2016, 2017 y 2018, no razona las facturas de los gastos realizados y no son firmadas por el presidente del comité de finanzas y por el solicitante.

La documentación de ingresos y egresos presentada por el comité de finanzas del 2016 y 2017 no estaba completa.

El comité de finanzas del 2016 y 2017, no requirió cotizaciones para los gastos de mayor cuantía.

El Comité de Finanzas del 2016 y 2017 no tiene reglamento del uso de caja chica, sin embargo realizaron pagos en efectivo.

El Comité de Finanzas del año 2016, emitió cheques a nombre de integrantes del comité y docentes del establecimiento educativo.

Durante el año 2018, no se emitieron recibos de ingreso por concepto de tienda escolar.

No se presenta informe de las operaciones y actividades del comité de finanzas a la directora del establecimiento y asamblea general de docentes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante pendiente de reintegrar por el Comité de Finanzas del año 2016.

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a efecto se realice lo siguiente:



A la Coordinadora Técnica Administrativa para que instruya a la Directora del establecimiento educativo para que los Docentes integrantes del Comité de Finanzas 2016, reintegren el faltante de Q.1,224.00 a la cuenta bancaria de tienda escolar No. 3158023224 y de Q.13,848.00 a la cuenta de laboratorio de computación No. 3158023210 en un plazo de 15 días, caso contrario se presente la denuncia correspondiente.

Hallazgo No.2

Libros de inventario y tarjetas de responsabilidad sin actualizar.

Que la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a efecto que la Coordinadora Técnica Administrativa realice lo siguiente:

Analice si procede una sanción administrativa por escrito a Directores del establecimiento educativo y al personal del mismo, por incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

Indique a la Directora en funciones del establecimiento educativo, para que instruya para que se realice a la brevedad posible el inventario físico de los bienes fungibles y no fungibles del establecimiento y proceda a realizar los registros en los libros de inventarios y tarjetas de responsabilidad. Asimismo, indique a los encargados del Comité de Finanzas, para que se le presente mensualmente a quién ejerza funciones de contador del establecimiento, fotocopia de los comprobantes contables razonados y autorizados, cuando se realicen compras de bienes fungibles y no fungibles, para que proceda de inmediato al registro en el libro de inventario y en las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de supervisión del trabajo que realiza el Comité de Finanzas.

Que la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez, imponga sanción administrativa que corresponda, a la Coordinadora Técnica Administrativa del Distrito que tenía a su cargo el establecimiento durante el período del 01 de



enero 2016 al 31 de diciembre de 2018 por no cumplir con sus funciones de supervisión de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

Que la Coordinadora Técnica Administrativa, sancione administrativamente a los Directores del establecimiento educativo y Presidentes del Comité de Finanzas, que estuvieron en función durante el período del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2018 por no cumplir con sus funciones de supervisión de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la administración de los fondos del Comité de Finanzas.

a) Que la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez, imponga sanción administrativa que corresponda, a la Coordinadora Técnica Administrativa del Distrito que supervisó en el período del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2018 y a Directores anteriores por no cumplir con sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 185 "Instructivo para el Funcionamiento de los Comités de Finanzas" y en el Acuerdo Presidencial 399 "Reglamento de Recaudaciones de Fondos en los Establecimientos Educativos Oficiales de la República".

b) Que la Coordinadora Técnica Administrativa del Distrito, instruya a la Directora del establecimiento educativo para que los docentes integrantes del Comité de Finanzas, realicen lo siguiente:

Que las actas que suscriban de entrega-recibo de documentos, y valores que administran, deben ser firmadas por los integrantes de la comisión saliente y entrante.

Operar el libro de caja en forma correcta consignando en los ingresos en cuenta bancaria según boleta de depósito bancario y en los egresos según comprobante legal o factura, por el gasto realizado.

Que las facturas que respaldan el gasto, estén debidamente razonadas, firmadas y selladas por quien solicita y autoriza el gasto y si las facturas son cambiarias que se adjunte el recibo de caja correspondiente.

Que todos los documentos de ingresos y egresos, sean resguardados adecuadamente para evitar pérdida de los mismos.

Cuando el gasto sea de mayor cuantía, este debe ser autorizado en asamblea



general.

Que se abstengan de realizar gastos en efectivo.

Los cheques deben emitirse únicamente a nombre del proveedor.

Emitir semanalmente el recibo de ingresos por arrendamiento de tienda escolar y realizar oportunamente el depósito correspondiente.

Presentar mensualmente a la Directora del establecimiento educativo, los documentos de respaldo, libros y estados de cuenta para su visto bueno.

Presentar informe anual ante la asamblea de docentes al finalizar el período del comité.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 85910-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta DIDAI No.02-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, folios 11217 y 11218 del libro L2 32512, autorizado por Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, al corregir las deficiencias indicadas en notas de auditoría DIDAI-SUCH. No.01 a la 07-2019, de fecha 22 y 25 de febrero de 2019 respectivamente, en las áreas siguientes:

Inventarios desactualizados.

Se determinó que el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional, jornada matutina, San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez, no elaboraron inventario de bienes no fungibles y fungibles desde el último registro en el año 2000 y a solicitud de la auditora actuante, se procedió con el inicio del levantamiento del inventario físico, según oficio No.14-2019 de fecha 19/02/2019, se solicitó a docentes la actualización del inventario físico de todos los bienes e insumos con los que cuentan en salones de clase, talleres y/o bodegas, se presentó tarjeta de muestra firmada a nombre de la docente Evelia Noemí Santos de León de Ávila, del área ocupacional de manualidades, del mes de febrero 2019, se deja constancia que la toma del inventario físico no está concluido.

Faltante reintegrado.

Se determinó que el comité de finanzas del año 2017, presentó una diferencia a



reintegrar de la cuenta de laboratorio de computación por Q. 2,419.00 y a solicitud de la auditora actuante, el comité presentó 3 facturas originales que tenían archivadas en otro folder y que no habían presentado en su oportunidad, por valor de Q. 1,185.00, quedando una diferencia de Q. 1,234.00 la cual fue reintegrada según boleta de depósito bancario No. 60555486 de fecha 28/02/2019. Asimismo, el Comité de Finanzas del año 2018, presentaba una diferencia a reintegrar de la cuenta de tienda escolar por Q. 46.20, misma que fue desvanecida con la presentación de una boleta de depósito bancario No.44915149 de BANRURAL, a nombre de la Contraloría General de Cuentas, por pago de Forma 200-A3 Cajas Fiscales, Talonario de 50 folios, a nombre del INEB.

Sin autorización libro de banco.

Se determinó que el comité de finanzas del año 2017 y 2018, utilizó libro de bancos, destinado para cobro de cuotas de computación, el cual no se encontraba autorizado por la Coordinadora Técnica Administrativa del Distrito y a solicitud de la auditora actuante, se autorizó y se presentó fotocopia de la autorización del libro firmado y sellado.

Cheques sin tener la palabra No Negociable

Se determinó que en el comité de finanzas, los cheques que utilizaban no tenían estampada la palabra no negociable y a solicitud de la auditora actuante, se presentó la muestra de cheques que contienen la palabra descrita.

Comprobantes contables sin razonar y autorizar el gasto.

Se determinó que los comprobantes legales de respaldo de los egresos del año 2018, no se encontraron en su reverso razonadas y autorizadas por quien solicita y autoriza el gasto y a solicitud de la auditora actuante, se presentó una muestra de facturas con la razón y firmas correspondientes.

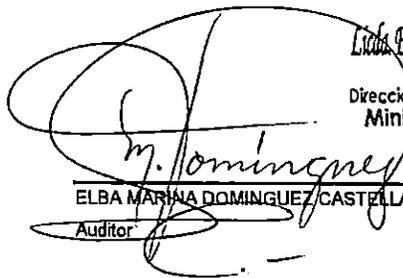
Depósitos oportunos

Los comités de finanzas no realizaban depósitos en las cuentas bancarias aperturadas de las recaudaciones en forma oportuna, sin embargo durante la intervención se les instruyó y procedieron a efectuar los depósitos correspondientes.

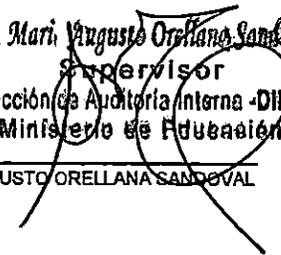
Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

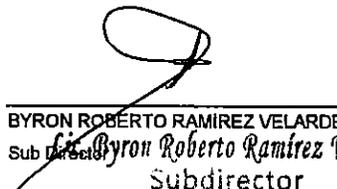



Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS
Auditor


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

